

## ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción II, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 29, para la adquisición e instalación de energía ininterrumpible (UPS), bajo las siguientes:

### BASES

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

#### 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscribe las proposiciones, adjuntando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, la carta poder y la identificación del licitante.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia



FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-**

**2.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA AL SITIO EN DONDE SE INSTALARAN LOS BIENES.**

Se realizará el día 24 de noviembre año 2004 a las 10:00 horas, en el 1er. Piso del edificio ubicado en Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

La asistencia a la visita es obligatoria, pero no es una causa de desechamiento. Los participantes deberán contar con capacidad técnica suficiente, quienes deberán acreditarse previamente ante FONACOT.

FONACOT expedirá una constancia que acredite la asistencia, los participantes que no asistan presentaran una carta, bajo protesta de decir verdad, que conocen el lugar en el que se instalara los bienes.

Se efectuará un recorrido al lugar donde se pretende instalar los bienes.

Se permitirá la toma de apuntes y gráficos que faciliten al participante comprender la necesidad requerida y exponer dudas en la junta de aclaraciones prevista en el numeral 2.2. de las presentes BASES.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

Se realizará el día 29 de noviembre de 2004, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que se les haya entregados las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerro@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerro@fonacot.gob.mx), hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT únicamente contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACION Y PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA DE TÉCNICAS:**

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 10:00 del día 1 de diciembre del año 2004 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, únicamente podrá participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE**



## ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

### PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 3 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

### 2.5.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 6 de diciembre de 2004, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

### 2.6.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 2.7.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:



FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

---

El licitante ganador deberá entregar la siguiente documentación para la elaboración del contrato.

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1.12. de las Disposiciones Generales de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004.

**2.8.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 1er. Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurran razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de la adquisición solicitada.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.



## ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

---

- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

### 3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

### 3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición requerida objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### 3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando por lo menos con tres propuestas técnicas, susceptibles de analizar y que reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.



FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de de los bienes, acompañados de una traducción simple al español

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA ADQUISICION.**

La cotización del suministro e instalación, se realizará en moneda nacional.

**6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones, técnicas y económicas requeridas por FONACOT
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- La adjudicación se efectuará por el total de la adquisición, considerando los productos y servicios que adicionalmente ofrezcan en beneficio del Fondo.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que la adquisición ofertada cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sea entregadas las bases y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específicas las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de la adquisición convocada originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA INVITACION.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION**

La descripción amplia y detallada de la adquisición solicitada, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada de la adquisición que estén ofertando.

**7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato, será a partir de la firma del contrato y hasta la entrega e instalación y puesta en marcha del total de los bienes.

**7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

**8.1.- PLAZO Y LUGAR.**

La entrega e instalación al 31 de diciembre del 2004, en Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, CP. 06760.





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

---

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

**ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contengan, por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

**9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

El sobre uno debidamente identificado y cerrado de manera inviolable, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

**9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante dentro del sobre de la proposición técnica, es las siguientes:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- e) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- f) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

**9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica y cerrado de manera inviolable, deberá contener la cotización de la adquisición ofertada conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**10.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de la adquisición ofertada.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**10.2.- PAGOS:**

El pago se efectuar en moneda Nacional previamente al haber cumplido con lo señalado en el numeral 8.1. Para el pago se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, que ampara dicha adquisición e instalación, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria., deberá el proveedor proporcionar la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos.

**10.3 ANTICIPOS**

Se otorgara 30% de anticipo los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y el 70% instalación final y puesta en marcha de los bienes.

El anticipo será amortizado mediante las deducciones que, en forma proporcional, se efectúen con cargo en la entrega de los bienes para su pago, debiéndose liquidar el faltante por amortizar a la instalación final y en caso de que no se amortizado en forma propuesta, el proveedor se obliga a devolver el faltante en efectivo, con los intereses correspondientes a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, por días calendario, contados desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de FONACOT.

**10.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del proveedor.

**11.- GARANTÍAS.**

**11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó la adquisición, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de la materia establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.2.- GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El proveedor deberá entregar junto con los bienes la garantía de fábrica que ampare el correcto funcionamiento de los mismos, durante un año. El período de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de entrega de los bienes.

**11.3.- GARANTIA DE ANTICIPO.**

Con fundamento en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "Nacional Financiera, S.NC., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores", por el 100% del anticipo otorgado por FONACOT, la cual deberá entregarse a la firma del contrato.

**12.- PENAS CONVENCIONALES.**

**12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DE LA ADQUISICION ADJUDICADA:**





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) bien(es) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, aplicando sobre el monto de la contratación de la adquisición incumplida, será del 1% por cada día de atraso en la entrega e instalación de los equipos solicitados en el anexo No. 4, la cual será aplicada a la facturación correspondiente, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**12.2.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente invitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7.**

**14.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3er., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**FONACOT**  
**INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 29**



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA ADQUISICION QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

### ANEXO No. 4

#### SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE

El objetivo primordial es dotar al centro de cómputo que es nuestra carga crítica; de la protección y respaldo de energía eléctrica con parámetros regulados y anticiparse a alguna eventualidad. Por ello se considera factible tener un arreglo de equipos UPS denominado "sistema redundante aislado", el cual consiste básicamente en lo siguiente:

Tener dos equipos UPS de idénticas características físicas así como de parámetros eléctricos, interconectados en un arreglo tal que el UPS 1 (primario) soporte el 100% de la carga del SITE, y el otro permanece sin carga, en caso de presentarse alguna eventualidad, el UPS 2 (redundante) toma de manera instantánea la carga al 100 % ya que esta conectado al "switch estático" del UPS 1. El UPS 1 actualmente estaría respaldado por la planta de emergencia.

Habrà de considerarse las condiciones actuales de carga del centro de computo el cual tiene como máximo un consumo actual de 15 KVA, por lo que se considera que la capacidad de los nuevos equipos sea 30 kva pensando el incremento de carga a futuro, estos equipos cuentan además con un respaldo de baterías que estando a plena carga soportan un tiempo de operación de 10 mín. aprox.

El proyecto involucra el suministro instalación y puesta en operación de los equipos suministrados, para lo cual se deberá considerar además de los requerimientos propios lo siguiente:

Por las condiciones del inmueble se deberá efectuar la reubicación de los bancos de baterías del UPS de 65 kva que actualmente opera al nivel sótano en el local designado localizado justo abajo del SITE, incluye instalación eléctrica con suministros y puesta en operación, realizando los cambios de circuitos para que sea este equipo quien alimente la red de circuitos de energía regulada en el edificio. Incrementar la capacidad via Software del UPS marca MGE UPS SYSTEMS modelo COMET de 65 kva a 80 kva.

Instalar los equipos nuevos en el mismo local del centro de cómputo incluyendo el suministro y colocación de interruptores así como tendido de alimentadores eléctricos hasta el punto de alimentación y puesta en operación.

#### 1.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ TENER EL SISTEMA

Se requiere de un sistema de energía Ininterrumpible para proteger cargas críticas de todos los problemas derivados de la red de alimentación eléctrica, evitando daños a los equipos críticos como computadoras, instrumentación, telecomunicaciones, control de procesos (PLC's) video etc.

Deberá incluir filtro de entrada para reducción de armónicos, con tiempo de transferencia de "0" Ms, control por microprocesador, inversor PWM a base de rectificador IGBT

Deberá permitir la entrada de energía eléctrica de onda senoidal con menos de 3.0 % de distorsión armónica, así como eficiencia de operación hasta el 93%.

55Deberá ser versátil en su diseño y permitir variedad de opciones disponibles como:

- Diferentes voltajes de entrada y salida
- Sistema de alimentación Dual Input (alimentación de fuentes diferentes para UPS y by pass) para poder realizar la conexión de asmbos sistemas en modo paralelo aislado.
- Tiempos extendidos de baterías
- Panel de distribución integrados

## ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

- By pass externo para mtto. (en pared)
- Contactos secos para alarmas remotas
- Panel de monitoreo remoto
- Puerto de comunicaciones RS-232, RS485, y (SNMP) para monitoreo y control de redes ó sistemas de cómputo en cualquier ambiente operativo
- Capacidad de paralelaje para incrementar confiabilidad
- Operación controlada por microprocesador
- Transformador de aislamiento a la entrada de cada uno de los sistemas para evitar rebote de distorsión armónica al resto de la línea de alimentación del edificio

### 2.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BASICOS DEL UPS

<b>Cantidad</b>	2 pza
<b>Capacidad:</b>	30 kva
<b>Entrada:</b>	220 VCA + - 15% Trifásico 4 hilos y Tierra
<b>Frecuencia:</b>	60Hz + - 10%
<b>Factor potencia:</b>	>0.99
<b>Power walk. In.</b>	Arranca lento 0% a 100 en un Periodo de 10 segundos
<b>Salida:</b>	220v /127 v + - 1% fases + neutro + tierra Trifásico 4 hilos y tierra
<b>Frecuencia:</b>	60Hz + - 0.1%
<b>Distorsión</b>	
<b>Armónica:</b>	<3% T.H.D cargas lineales, 3.0% T.H.D. cargas no lineales
<b>Regulación:</b>	+ - cargas balanceadas + - 2.5% cargas desbalanceadas al 100%
<b>Sobrecarga:</b>	120% por 1 minuto 145% 30 seg.
<b>Eficiencia:</b>	91-95%
<b>Panel:</b>	Control y Monitoreo del equipo
<b>Alarmas:</b>	Audibles y visuales un LEDES o pantalla LCD
<b>Transferencia:</b>	en 16.6 milisegundos (un ciclo)
<b>Ruido audible:</b>	55 db max.
<b>By pass de mto.</b>	Interno incluido
<b>Batería:</b>	Sellada libre de mantenimiento.
<b>Tiempo de respaldo:</b>	10 minutos a plena carga
<b>Montaje:</b>	Internas en el mismo gabinete
<b>Certificados</b>	ISO 9001, UL 1778, IEEE C62.41-B3, NEC
<b>Manuales:</b>	Incluir manuales de instalación, operación y Mantenimiento.
<b>Temperatura de Operación.</b>	0--40°C
<b>Humedad relativa</b>	0-95 % sin condensación

**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

**3.- INSTALACION ELECTRICA**

Se requiere del suministro e instalación de los siguientes materiales y equipos.

Cantidad	Unidad	Descripción
25	Mt	Charola de cableado fabricada en aluminio 20 X 10 cm.
2	Pza	Interruptor termo magnético cap. 70 amp. Marca Square D con gabinete tipo sobreponer.
30	Mts	Conductor de cobre tipo thw. cal. 2 marca Condumex o similar para cableado y conexión a los bancos de baterías
1	Pza	Unicanal cuadrado de 1"
350	mts	Conductor de cobre tipo thw cal. 1/0 marca condumex o similar para cableado y conexión a los equipos.
6	Pza	Esparrago de 1/4" para sujeción
10	Mts	Conductor de cobre desnudo cal. 6 marca condumex o similar para la conexión a tierra física





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M.N. SIN I.V.A
INSTALACION:		
	SUBTOTAL	
	IVA.	
	TOTAL	

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO)

FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_  
N°. DE LA INVITACION NACIONAL EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO \_\_\_\_\_  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2002", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2002, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO, QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2000, 2001 Y 2002, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. (CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE 3 (TRES) AÑOS INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN).

(EL LICITANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV.

*(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2001 Y 2002 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

## ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

### ANEXO No. 8

#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las



FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa





FONACOT  
INVITACION INTERNACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 29



**ADQUISICION E INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

---

o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.